

**Convocatoria para la provisión en propiedad de 68 plazas de Policía Local
TRIBUNAL CALIFICADOR**

**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO –
TEST –, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 68
PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019
A LAS DIECISIETE HORAS EN EL EDIFICIO DE INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS –
CAMPUS DE TAFIRA -**

Los miembros del Tribunal de la convocatoria para la provisión en propiedad de 68 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019, han acordado que las instrucciones para el desarrollo de la prueba de conocimiento – Test –, sean las siguientes:

1º.- Los opositores deberán acudir a la realización del ejercicio provistos **únicamente** de lápiz del número 2 y goma, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, que deben estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor incumplidor.

2º.- Todos los aspirantes deberán identificarse mediante su DNI en el momento del llamamiento.

3º.- Se tendrá que responder a un cuestionario de 50 preguntas en 50 minutos. Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas y sólo una de ellas será correcta.

4º.- Cada respuesta correcta será calificada con 0,20 puntos y cada respuesta incorrecta, restará 0,05 puntos.

5º.- La calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar al menos un 5 para superarla.

6º.- Cuando se haga entrega del cuestionario de preguntas tipo test, éste deberá permanecer vuelto hacia abajo hasta que el Tribunal comunique que se gire para dar comienzo al ejercicio.

7º.- Las preguntas se contestarán en la hoja de respuesta que se facilitará a cada opositor, que consta de original y autocopiativo; ésta última de color amarillo quedará en poder del aspirante para que pueda comprobar el resultado de su ejercicio a través de la página web corporativa – convocatorias en curso, en la que se publicarán las respuestas correctas del cuestionario, una vez haya finalizado el examen.

8º.- En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el Tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.

9º.- No se podrá consignar en ninguna de las hojas de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni marcas. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

10º.- Una vez efectuada la corrección, la puntuación obtenida será comunicada a través de la página web del Ayuntamiento: www.laspalmasgc.es, disponiendo el interesado de un plazo de 3 días (3) para efectuar la revisión y formular las reclamaciones que estime oportunas que, una vez resueltas darán lugar a la elevación a definitiva de las calificaciones que finalmente se obtengan.

11º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

La Presidenta del Tribunal

Rosa María Rodríguez Arteaga

Código Seguro de verificación:0TAletrcWKdtKyF+pH0ehQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rosa María Rodríguez Arteaga		FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0TAletrcWKdtKyF+pH0ehQ==	PÁGINA	1/1
 0TAletrcWKdtKyF+pH0ehQ==				